

U



Coordinación Universitaria de
Transparencia, Acceso a la Información
y Protección de Datos Personales
Universidad Veracruzana



Universidad Veracruzana



Comité Pro Mejoras



U

Comité Pro Mejoras



¿Qué es?

Órgano colegiado de opinión, consulta y resolución, encargado de analizar las necesidades de la entidad académica y priorizar aquellas susceptibles de resolver con recursos provenientes de las cuotas voluntarias de los alumnos, vigilando posteriormente la aplicación de esos ingresos para coadyuvar en la búsqueda de la excelencia académica, a través del apoyo a los programas educativos y del mejoramiento de las condiciones de la planta física universitaria y su equipamiento.



U

Comité Pro Mejoras



¿Qué hace?

Deciden

El destino de las cuotas voluntarias

Supervisan

El ejercicio de los recursos

Informan

Los resultados de su desempeño ante la Junta Académica



Art. 9 Reglamento.



U

Comité Pro Mejoras



Integrantes

Presidencia

Titular de la Dirección de la Entidad Académica

Secretaría

Titular de la Administración de la Entidad Académica

Vocales

Personal académico (2)
Consejera (o) Alumna (o)
Estudiantes(2)

Designación en Sesión Ordinaria de Junta Académica



U

Comité Pro Mejoras



¿Qué son las Cuotas?

Son aportaciones **voluntarias** que realizan las y los alumnos de la Universidad Veracruzana a sus Entidades Académicas, con el propósito de contribuir económicamente en las acciones que benefician directamente a su comunidad estudiantil.

Art. 10 Reglamento.



Fuente: Lineamientos para el establecimiento de las cuotas del comité Pro-mejoras que administran los Comités de las Entidades Académicas.

U

Comité Pro Mejoras



Coordinación Universitaria de
Transparencia, Acceso a la Información
y Protección de Datos Personales
Universidad Veracruzana



Universidad Veracruzana

Las cuotas se aplican en:

- Adquisición y mantenimiento de mobiliario y equipo
- Insumos de laboratorio
- Equipo y ropa deportiva
- Vehículos terrestres o acuáticos para actividades académicas y de investigación
- Construcción y remodelación de planta física universitaria.
- Apoyo a estudiantes para movilidad, prácticas de campo y eventos académicos y deportivos vinculados con su formación.
- Material bibliográfico y digital para bibliotecas.
- Viáticos para estudiantes.
- Gastos de acreditación y reacreditación.
- Membresías a las asociaciones a las que pertenezca la Entidad Académica.



U

Comité Pro Mejoras



No se deben aplicar las cuotas en:

- Fondo rotatorio
- Becas complementarias para el alumnado
- Pago de personal
- Pago de ceremonias, presentación de informes y eventos no asociados al alumnado
- Viáticos
- Muebles para oficinas administrativas
- Obsequios
- Gastos de operación



U

Comité Pro Mejoras



Motivos de responsabilidad

Cuando una autoridad unipersonal, funcionario o personal de la UV:

- Condicione la prestación de los servicios educativos a la aportación de cuotas voluntarias;
- Solicite o reciba cuotas del alumnado a título personal o a través de personas u organizaciones privadas; y
- Exija el depósito de cuotas voluntarias en cuentas ajenas a la UV.

Art. 10 del Reglamento.



U

Comité
Pro Mejoras



Publicación de informes

Todas las entidades académicas deberán publicar en su portal, **a más tardar un mes posterior al cierre de cada semestre**, el informe de ingreso, destino y aplicación de las cuotas del Comité Pro-Mejoras.



Fuente: Lineamientos para el establecimiento de las cuotas del comité Pro-mejoras que administran los Comités de las Entidades Académicas.

Conoce tu Universidad



Conoce, utiliza y protege tus derechos.



Calle Guillermo Prieto No. 103
Colonia Dos de Abril
C.P. 91130
Xalapa, Veracruz.



228 8421700
Ext. 10502, 10504 y 10505



transparencia@uv.mx



CUTAI-UV



@CutaiUV

